



- Categoría 3.2.a de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".
- Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación y modernización de una bodega de vinos, la cual tiene una capacidad de producción de 26.577.402 kg. de uva/año. Siendo el volumen de productos obtenidos de 70.877 Hl. de vino tinto, 120.480 Hl. de vino blanco y 93 Hl. de vino de crianza y reserva.
- Ubicación:

La industria se ubica en el polígono industrial "Los Varales" de la localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz). Se trata de un conjunto de tres parcelas contiguas, a las cuales se accede desde la ctra. de Fuente del Maestre n.º 12.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Instalación de una nueva prensa neumática con lo que se hace necesaria la ampliación en 60 m² de la nave existente.
 - Instalación de dos depósitos de acero inoxidable sobre base de hormigón armado de 10.000 Hl. de capacidad cada uno.
 - Nueva cubierta de 255,39 m² de superficie, la cual albergará seis depósitos de acero inoxidable tipo Ganímedes de 200.000 litros de capacidad cada uno.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2012 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros, convocatoria 2011. (2012082486)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo previsto en el artículo 18.4 del Decreto 289/2011, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la diversificación y dinamización económica de



los municipios tabaqueros, y se dispone la primera convocatoria, mediante el Anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

La convocatoria se llevó a cabo mediante la Disposición Adicional Primera del citado Decreto 289/2011, e iba dirigida a las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículo 2 y 3 del citado Decreto, presentasen proyectos de inversiones de carácter productivo conforme a lo dispuesto en el artículo 4, y demás de pertinente aplicación.

La cuantía prevista para la presente convocatoria ha sido de 7.501.600 € (siete millones quinientos un mil seiscientos euros), financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1203314A77000, código de proyecto 201112003000800, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, mediante transferencias procedentes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Mérida, a 31 de julio de 2012. El Jefe de Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS NIETO NIETO.

ANEXO

BENEFICIARIO	NIF	AYUDA
RAQUEL GUTIÉRREZ CABELLO	76018209N	38.598,91 €
FRANCISCO DE LA CAL OVEJERO	2504750G	23.338,77 €
JOSÉ LUIS PAVÓN BERMEJO	76117750D	1.777,50 €
SANDRA ZABALA DÍAZ	44402827Q	16.846,50 €
MANUEL MARTÍN DE LA LLAVE, SL	B10382802	104.701,33 €
JOSÉ LUIS MATEOS MARTÍN	11762835Z	42.185,53 €
FINCA LA MESA, SL	B10411957	85.984,73 €
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ, SL	B10179802	48.747,50 €
VERAGUA OCIO ACTIVO DE LA VERA, SL	B10412609	136.000,00 €
YOLANDA VIZCAÍNO BARROSO	52957869R	14.862,50 €
CARBONES RUYBLAZ, SLU	B10415982	31.765,00 €
SOLIMA PASCUAL JARA	76117529H	200.000,00 €
JOSÉ MANUEL DILLANA HERNÁNDEZ	11778241X	5.569,33 €
TEODORO GARCÍA DÍAZ	76109521Z	67.374,75 €
BENIGNA MARTÍN CHAPINAL	7000780V	70.118,00 €
NOELIA SEGURA MALDONADO	74738535N	2.594,30 €
J. GALÁN ELECTRODOMÉSTICOS, CB	E10421527	4.669,20 €
PEDRO SÁNCHEZ VÁREZ	6956657P	123.235,98 €
EXTREMADURA VERDE, SL	B10345288	191.000,00 €



BENEFICIARIO	NIF	AYUDA
CAMPO Y TIERRA DEL JERTE, SL	B84090364	200.000,00 €
HERMENEGILDO RAMOS TORRALVO	44406278V	26.405,00 €
ANA BLANCO ZURDO	76112083T	24.223,47 €
PEDRO MUÑOZ CORRAL	07443312Y	77.096,49 €
RESIDENCIA GERIÁTRICA BUENAVISTA, SL	B10234094	200.000,00 €
SERVEXTREM DE TALAYUELA, SL	B10277697	200.000,00 €
MARÍA DEL CARMEN CORISCO MORALES	11780420G	9.671,96 €
ROBERTO MANZANO RIBELA	76017555W	127.637,30 €
BEATRIZ ABAD OLIVA	44153729P	61.260,45 €
COOPERATIVA GUALTAMINOS	F10033306	4.557,05 €
INSTITUTO DE PERMACULTURA HUERTO DEL SOL, SL	B10380392	26.117,45 €
CECAVI, SC	J10312049	74.675,94 €
GRUPO ALTHEDO DE SERVICIOS, SL	B10422087	200.000,00 €
ÁLVARO GÁNDARA MONROY	76121485H	82.734,79 €
BONIFACIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	7430818R	37.380,44 €
ENRIQUE JOSÉ ARJONA GARCÍA	50084725V	57.050,81 €
BÁRBARA RODRÍGUEZ TORRES	32043687H	104.315,09 €
HIDROCAEX, SL	B10356954	200.000,00 €
PEDRO JOSÉ OVEJERO GALAVIZ	11772025G	148.500,00 €
SOCIEDAD PROMOTORA BALNEARIO VALLE DEL JERTE SL	B10272789	139.487,51 €
VICTORIANO PÉREZ RODRÍGUEZ	11770099X	3.075,00 €
MARTÍN GARCÍA CHAMORRO	7444644G	31.291,50 €
PROINVERA, SL	B10420263	53.152,34 €
PRODUCTOS BIOVERA, SL	B10199073	103.710,14 €
SANMEL, SL	B10126092	52.450,00 €
MANUEL PARDILLO PORRAS	50705705C	169.506,67 €
INTEGRA LABORATORIOS, SL	B85413771	196.614,57 €
AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA	P1010800I	200.000,00 €
PARAFARMA, CB	E10420727	17.705,85 €
MANUEL GÓMEZ MIGUEL	36918402K	175,00 €
MARÍA PALMA ALEGRE HERNÁNDEZ	76136758L	6.917,15 €
BIG MAT CAYUELA, SL	B10255594	105.754,37 €
CARNES DE LA SIERRA ONLINE, SL	B10411858	20.742,50 €
HERMANOS NÚÑEZ MARTÍN, CB	E10342467	109.529,80 €
ECOTAHONA DEL AMBROZ, SCE	F10365633	39.236,13 €



BENEFICIARIO	NIF	AYUDA
RED CALEA, SL	B10352532	90.099,19 €
ECONOMATO LONJA VIDA, CB	E10425957	49.130,73 €
ALEJANDRO JESÚS MORICHE VÁZQUEZ	76126507A	33.661,02 €
INFOCOM EXTREMADURA, SL	B10422756	5.877,78 €
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ANGOLUZ, SL	B10279321	14.917,38 €
GEVASE MULTISERVICIOS, SL	B10398063	8.500,00 €
MOEFERPA, SL	B10195550	5.149,75 €
SARA VELASCO SÁNCHEZ	09049615N	21.455,42 €
AYUNTAMIENTO BELVÍS DE MONROY	P1002700A	135.490,96 €
MARÍA LUCÍA DE RUIJTER	Y1121352R	42.943,50 €
JUAN GONZÁLEZ MARTÍN, SL	B10204436	130.527,49 €
IBERMAÍZ, SA	A28352193	107.507,50 €
JAIME SANTOS ANTÓN	76117381P	3.919,50 €
ASOC. EXTREMEÑA DE CRIADORES DE CAPRINO DE RAZA VERATA	G06317655	57.256,21 €
AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	P1011300I	64.144,52 €
INDUSTRIAL LA PRENSA, CB	E10265288	41.982,54 €
COOLOSAR, SCA	F10023620	20.110,58 €
CARIDAD NÚÑEZ GONZÁLEZ	11761350R	140.196,19 €
BELINDA VÁZQUEZ FABIÁN	44405060H	9.288,03 €
FRANCISCO JAVIER ARROYO VIVÓ	7451844M	200.000,00 €
EMILIO JESÚS BAUTISTA AMOR	76012082A	10.020,26 €
SOUTH COAL, SLU	B83808501	23.274,00 €
ELIAS HERNÁNDEZ E HIJOS, SL	B10215648	200.000,00 €
BIOVIC CONSULTING, SL	B98202146	200.000,00 €
SCL SAN LUCAS	F10017861	53.219,50 €
AGROQUÍMICOS LUNA, SL	B10130078	200.000,00 €
ROBERTO GILARTE GARCÍA	76113336B	37.979,65 €
DAVINIA MAYOR ROL	4210341F	26.933,34 €
DANIEL CASTRO FERNÁNDEZ	44406090J	143.075,50 €
JACOLIVA, SL	B10104800	37.696,40 €
BIOENERGÍAS DE LA SIERRA GATA, SL	B98290208	200.000,00 €
MARÍA YERSSI GARCÍA IGUAL	4208428A	6.963,91 €
JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MORENO	76111503H	16.492,00 €
FELISA REDONDO JIMÉNEZ	11761810R	17.080,91 €



BENEFICIARIO	NIF	AYUDA
INMACULADA NÚÑEZ NÚÑEZ	8030595F	2.650,91 €
HORTELANOS DE LA VERA, CB	E10422715	18.780,20 €
MARÍA CRISTINA DÍAZ DÍAZ	44404085D	10.208,40 €
MARÍA NIEVES RODICIO MUÑOZ	4152534E	11.873,07 €
MARTÍN CORREAS, CB	E10384832	10.770,00 €
EXCAVACIONES Y SERVICIOS SERMA, SL	B10376218	37.250,00 €
TALAYUELA GOLF, SL	B10339620	21.889,67 €

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2012 por el que se da publicidad a la comunicación por la que, en relación con la Prima Adicional a la Producción de Carne de Vacuno de Calidad reconocida oficialmente para la campaña 2011, se informa del número de animales primables, así como, en su caso, de los animales en los que se han detectado incidencias. (2012082485)

Por el presente se da publicidad a la Comunicación del Jefe de Sección de Ayudas Sectoriales Ganaderas por la que se informa a los solicitantes de la Prima Adicional a la Producción de Carne de Vacuno de Calidad reconocida oficialmente dentro de la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2011 del número de animales primables, adjuntándose, en su caso, la relación de animales en los que se han detectado incidencias.

Al texto íntegro de dicha Comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la Prima Adicional a la Producción de Carne de Vacuno de Calidad presentadas para la campaña 2011, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en c/ Arroyo Valhondo, 2, 10080—Cáceres.

Mérida, a 31 de julio de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.